

# ASIGNACIONES FAMILIARES DE TRABAJADORES

Consiste en el pago de una suma fija, que puede ser mensual o por única vez, que abona ANSES al trabajador en relación de dependencia y al beneficiario de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, ante determinadas circunstancias de su vida: cuando se casa, cuando espera un bebé, durante el período de Licencia por Maternidad, cuando nace un hijo o decide adoptar uno, cuando tiene hijos o cuando su hijo va a la escuela.

El SUAF es el mecanismo por el cual ANSES liquida y abona las Asignaciones Familiares en forma directa a los trabajadores en relación de dependencia y beneficiarios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo. De esta forma, el Estado Nacional le quita a los empleadores la carga financiera a través del pago anticipado de las asignaciones. Mediante este Sistema efectúa los controles de derecho sobre las asignaciones familiares de los trabajadores y las efectiviza, en caso de corresponder.

- [Matrimonio](#)
- [Prenatal](#)
- [Maternidad](#)
- [Nacimiento / adopción](#)
- [Hijo / Hijo con discapacidad](#)
- [Ayuda Escolar Anual - Trabajadores de empresas y beneficiarios de ART incorporadas al SUAF](#)
- [Ayuda Escolar Anual - Trabajadores de empresas y beneficiarios de ART no incorporadas al SUAF](#)

## MONTOS VIGENTES

MONTOS VIGENTES A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2012

(Decreto N° 1668/12)\*

### TABLA DE MONTOS VIGENTES

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GENERAL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
Maternidad					
.....					
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración bruta				
.....					
Nacimiento					
.....					
IGF entre \$ 200.- y \$ 14.000,00.-	\$600	\$600	\$600	\$600	\$600
.....					

---

**ASIGNACIONES FAMILIARES    VALOR GENERAL    ZONA 1    ZONA 2    ZONA 3    ZONA 4**

---

Adopción

---

IGF entre \$ 200.- y \$ 14.000,00.-	\$3600	\$3600	\$3600	\$3600	\$3600
-------------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

---

Matrimonio

---

IGF entre \$ 200.- y \$ 14.000,00.-	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900
-------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------

---

Prenatal

---

IGF entre \$ 200.- y \$ 3.200,00.-	\$340	\$340	\$733	\$680	\$733
------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------

---

IGF entre \$ 3.200,01.- y \$ 4.400,00.-	\$250	\$331	\$497	\$662	\$662
---	-------	-------	-------	-------	-------

---

IGF entre \$ 4.400,01.- y \$ 6.000,00.-	\$160	\$318	\$477	\$635	\$635
---	-------	-------	-------	-------	-------

---

IGF entre \$ 6.000,01.- y \$ 14.000.-	\$90	\$179	\$269	\$357	\$357
---------------------------------------	------	-------	-------	-------	-------

---

Hijo

---

IGF entre \$ 200.- y \$ 3.200,00.-	\$340	\$340	\$733	\$680	\$733
------------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------

---

IGF entre \$ 3.200,01.- y \$ 4.400,00.-	\$250	\$331	\$497	\$662	\$662
---	-------	-------	-------	-------	-------

---

IGF entre \$ 4.400,01.- y \$ 6.000,00.-	\$160	\$318	\$477	\$635	\$635
---	-------	-------	-------	-------	-------

---

IGF entre \$ 6.000,01.- y \$ 14.000.-	\$90	\$179	\$269	\$357	\$357
---------------------------------------	------	-------	-------	-------	-------

---

Hijo con discapacidad

---

IGF hasta \$ 3200,00.-	\$1200	\$1200	\$1800	\$2400	\$2400
------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

---

IGF entre \$ 3200,01.- y \$ 4.400,00.-	\$900	\$1200	\$1800	\$2400	\$2400
--	-------	--------	--------	--------	--------

---

IGF superior a \$ 4.400,00.-	\$600	\$1200	\$1800	\$2400	\$2400
------------------------------	-------	--------	--------	--------	--------

---

---

**ASIGNACIONES FAMILIARES VALOR GENERAL ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4**

---

**Ayuda Escolar**

---

IGF entre \$ 200.- y \$ 14.000,00.-	\$ 170	\$ 340	\$ 510	\$ 680	\$ 680
-------------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

---

**Ayuda Escolar por  
Hijo con discapacidad**

---

Sin tope de IGF	\$ 170	\$ 340	\$ 510	\$ 680	\$ 680
-----------------	--------	--------	--------	--------	--------

---

**ACLARACIÓN**

---

Entiéndase por "IGF - Ingreso Grupo Familiar" a la suma de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia registrados mas la Asignación Familiar por Maternidad/Maternidad Down en caso de corresponder excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo más las rentas de referencia para trabajadores autónomos, monotributistas y servicio doméstico más los haberes de jubilación y pensión más el monto de la Prestación por Desempleo más Planes Sociales más las sumas originadas en Prestaciones Contributivas y/o No Contributivas de cualquier índole.

**VALOR GENERAL**

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y beneficiarios de la ley de riesgos del trabajo, que realizan sus actividades en todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

**ZONA 1**

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y beneficiarios de la ley de riesgos del trabajo, que realizan sus actividades en las provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Benegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su tejido urbano) en Salta.

**ZONA 2**

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y beneficiarios de la ley de riesgos del trabajo, que realizan sus actividades en la Provincia del Chubut.

**ZONA 3**

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y beneficiarios de la ley de riesgos del trabajo, que realizan sus actividades en el Departamento

Antofagasta de la Sierra (actividad minera Catamarca); Departamentos Cochino, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi (Jujuy); Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

#### ZONA 4

Montos de Asignaciones Familiares por Hijo y Prenatal vigentes a partir del 01/07/97 para trabajadores en relación de dependencia registrados y beneficiarios de la ley de riesgos del trabajo que realizan sus actividades en las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.